

Nombre del trámite	Modificación de Aspectos Legales al Registro de Fabricante o Importador EPP (Código 5251024)
Descripción	El fabricante o importador de EPP que posee u registro vigente solicita el cambio de aspectos tales como : razón social, naturaleza societaria del titular del registros, red de distribución de los EPP
Detalles	---
Beneficiarios	Titulares de un registro de EPP vigente
Documentos requeridos	a. Formulario de Modificación Legal de Registro de fabricante e Importadores (RFI) de EPP. b. Antecedentes legales: Toda documentación que permita verificar las modificaciones legales solicitadas como: Copia autorizada de la Cédula de identidad o Rol Único Tributario (RUT), y si se trata de una persona jurídica, los certificados de vigencia de la sociedad y la de sus apoderados, ambos emitidos por el conservador de bienes raíces respectivo o bien, acompañar cualquier otro documento que acredite dichas vigencias, siempre que su data no sea superior a un año desde su presentación. c. Antecedentes adicionales: Actualización de la declaración emitida por la empresa titular del Registro, firmada por el representante legal y técnico explicitados en éste, la cual esté en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.3 de las Bases Técnicas de postulación al RFI vigentes. <u>NOTA:</u> Un formato tipo de Declaración se encuentra disponible a esta Prestación.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	A. REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ Ingresar a dirección safis.ispch.gob.cl Remitirse a los videos (URL) B. INGRESO CON CUENTA CREADA: 1. Ingrese al sistema <u>SAFIS</u> con clave única. 2. Una vez dentro del Sistema, seleccione la empresa con la que trabajará. 3. Haga clic en “Ingresar/Continuar Trámites”. 4. Seleccione el Código de Prestación que desea solicitar. 5. Se cargará la “Prestación” en la bandeja; a continuación, deberá seleccionar “Completar Formulario”. 6. Complete el Formulario electrónico con los datos solicitados. 7. Adjunte los archivos solicitados (Documentos para la evaluación técnica). 8. Completado el Formulario, deberá aceptar una Declaración. 9. El flujo lo llevará a una bandeja donde aparecerán todas las solicitudes ingresadas, aquí podrá modificar el Formulario o hacer “clic” en “Incluir en el pago”. 10. Haga “clic” en “Incluir a pago” según el número de solicitudes ingresadas y luego haga “clic” en “Confirmar Pago”. 11. Se desplegará un resumen para el pago. 12. Seleccione “Confirmar el pago”.

	13. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). 14. Hecho el pago, observara la confirmación de este en pantalla. 15. El trámite solicitado iniciará su evaluación, sobre el cual, una vez resuelto, recibirá una notificación vía correo electrónico (el ingresado en la solicitud) sobre la emisión de la Resolución respectiva. Este documento estará además disponible en el apartado de "Trámites Finalizados", en su cuenta de usuario SAFIS. Iniciada la evaluación y en caso de detectarse problemas respecto a los documentos presentados, Ud. recibirá una notificación vía correo electrónico con el detalle de lo observado, para ser subsanado. Consultas vía OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	180 días hábiles considerando la presentación de todos los antecedentes.
Vigencia	Sujeto a mantención de aspectos legales del propietario de un Registro
Costo	Ver costo
Marco legal	Resolución Exenta43 de 06 de enero 2023, que Aprueba las bases técnicas que regulan el RFI, https://www.ispch.cl/resoluciones/